

Noticias históricas del Doctor Zumel

CAPITULO X

Los comuneros de Valladolid saquean la casa de Zumel y carta que con este motivo les escribió.—Cargos y comisiones que le confiere el Concejo burgalés.—El Emperador en lugar de nombrarle de su Consejo le hace Oidor de la Chancillería de Valladolid.

Burgos, en lo que pudiéramos llamar parte sana e ilustrada, pues sus «comuneros» según papeles de su Archivo Municipal «fueron gentes comunes e no principales», siguió una política semejante a la de Zumel, y por eso, se la ha juzgado de una manera parecida; pero ni Zumel se vendió al Emperador, ni aquella al Condestable como dice Maldonado e insinua Ferrer del Río. Tales condiciones impuso Burgos al Condestable para entrar en ella que no se compaginan con una venta ni con el temple de este magnate: una de las más fuertes consistió en que había de dar en garantía de su futuro comportamiento la fortaleza de Villalpando o como otros quieren las de Frías y Haro y sus dos hijos don Juan de Tobar y don Bernardino de Velasco. Estos, en efecto, fueron guardados en el Castillo de Burgos, donde permanecieron hasta la noche del 22 de Enero de 1521, que fueron rescatados por su padre: la causa de ello la consigna Pedro Jiménez en una carta que dirigió desde Burgos al Emperador a 24 de Enero de 1521. Dice que luego que el Obispo de Zamora, Sr. Acuña tomó el Castillo de Ampudias, escribió a los amigos de Burgos, que no eran pocos, que él y Juan de Padilla serían en ella el 23 del dicho mes y en efecto tomaron tres puertas de la ciudad, metieron vituallas y 120 hombres en el Castillo a más de los que había, pusieron gente en Santa María de la Blanca y escribieron al Conde de Salvatierra y a las Merindades que con él estaban, que se hallasen también en la ciudad el mismo día: advertido el mismo Jiménez del peligro que se corría si se verificaba tal reunión, se lo comunicó al Condestable para que sin demora, pues sino eran perdidos, tomase por fuerza el Castillo y las puertas de la

ciudad: al mismo tiempo los burgaleses leales en buena cantidad y muy bien armados se fueron al Condestable y le suplicaron que les confirmase los privilegios que les había prometido y que ellos en cambio pondrían sus personas y sus bienes para tomar el Castillo y reducir la ciudad. El Condestable accedió de buen grado y acompañado de los Condes de Aguilar y Nieva y Salinas y de Chinchón, del marqués de Elche y el Adelantado de Castilla, se dirigió desde el Mercado Mayor con golpe de guerreros hacia el Castillo: poco antes de llegar, permitió que se platicase con su Alcaide Villegas, para que se le entregase sin exponer tantos hombres a la muerte. Jiménez da a entender que Villegas y los del Castillo, viendo determinado al Condestable de tomarlo a viva fuerza o morir en la refriega, acordaron entregárselo en la noche referida, y así, sin retirarse de él, puso gente en Santa María la Blanca y en todas las puertas de la ciudad, y a otro día, de mañana, fué al Castillo y dejó allí a Amador de Lezcano con la gente de su Capitanía. Pero Maldonado y Salvá claramente dan a entender que por la promesa de una gracia el Alcaide se vendió y entregó la fortaleza. El Regimiento protestó de semejante trato porque «de tal manera jamás se había hecho nada en la población», y más habiendo la ciudad mandado dar y entregar el castillo, y requirió al Condestable para que si prometió alguna merced que no la cumpliese y que lo jurase: el requerimiento, como escribe el Sr. Salvá, se verificó «en los palacios del Ilmo. Sr. Condestable a diez y nueve días del mes de Febrero», estando presentes entre otras personas de suposición, Juan de Rojas, Alonso Díez de Cuevas, Juan Manrique, Pedro Buraona, Juan Zumel, Pedro de Cartagena y otros regidores, y contestó el Condestable que si Villegas y Vivanco habían recibido alguna merced fué en consideración a los servicios prestados a la ciudad, guardando la fortaleza como la ciudad se lo mandó.

Para estas fechas los «comuneros» de Valladolid habían cometido un desaguizado con Zumel. Hacia el 31 de Enero de 1521 le saquearon la casa que habitaba, que era suya, que estaba «a la boca de la Plazuela Vieja, de la Hacera», cerca del Teatro hoy de Calderón y no lejos de la Antigua. Al saberlo Zumel en Burgos, temiendo con razón, por la suerte de su mujer y un hijo que con esta vivía, pues se ha de advertir que tenía casa abierta en Valladolid, de donde era también vecino y a donde iba con mucha frecuencia, escribió una carta a la Junta General del Reino, residente en Valladolid, hacia el 4 ó 5 de Febrero, cuyo contenido trae Danvila en el tomo III, págs. 301 y 302, y es el siguiente: les ruega que diesen licencia

a D.^a Catalina, su señora, y a un hijo suyo, y que había mucha obligación para que en esto y en más le hiciesen merced, porque en tiempos que ninguna persona osaba hablar en favor e servicio del Reino, sólo él fué en las Cortes de Valladolid por Procurador de Burgos, y que había dicho y apretado a S. M. sobre el bien del Reino en tanta manera, que muchas veces se mandó que le matasen e se le hicieron muy malos tratamientos, e que llevando los otros Procuradores por el negocio mercedes, a él se le mandó quitar el voto que tenía en el Regimiento de Burgos, e que D. García de Padilla ante el Secretario Castañeda le había notificado que so pena de muerte e perdimiento de bienes no fuese más Procurador de Cortes ni hiciese más auto en ellas e que con esto le despidieron dellas.

No me consta que la Junta accediese a la pretensión de que diese licencia a la mujer e hijo de Zumel para que pudiesen incorporarse a este en Burgos; pero sí se sabe, que el día 8 de Febrero acordó dar mandamiento para tomar la plata que en Valladolid tenía el Doctor Zumel en el Sagrario de la Iglesia Mayor a pesar de haberlo contradicho el Bachiller Alonso de Guadalajara.

El motivo de haber guardado en el Sagrario las alhajas, se ha de tener en cuenta que fué, porque él y su mujer habían comprado el antiguo altar mayor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, a la que antes llamaban también Iglesia Mayor, como veo en Antolínez de Burgos, y porque temían, con mucho fundamento que se las arrebataran, así lo hicieron y con todo el moviliario que allí tenía se lo vendieron en pública almoneda, importando con todo lo que le robaron en Burgos, más de cuatro mil ducados. Parte o todo de estas alhajas debieron rescatarse por el **inventario** de los bienes dejados por Zumel, a causa de una Real Cédula de 11 de Octubre de 1521, que ordenó al Licenciado Minxaca, Alcalde de la Chancillería de Valladolid, que averiguase la plata y otras cosas que fueron tomadas en la dicha villa de Valladolid al Dr. Zumel, comisión que se amplió al Lic. Villa, con las mismas facultades, y a quién en 26 de Mayo de 1522 se le mandó que ejecutase la sentencia que había dado sobre la plata del Dr. Zumel, sin embargo de las apelaciones en contrario.

Conocedor el Regimiento burgalés de los méritos de Juan Zumel en su cargo de Escribano Mayor y de Regidor, le confirió diversos cargos y comisiones, que los desempeñó a satisfacción de la ciudad. En la sesión del Regimiento de 14 de Febrero del mismo año de 1521 le nombraron «Visitador de la moneda y Juez de revista de los ganados»: en la misma sesión le designaron para que

con don Juan Rojas y el regidor Santander escribiesen al Consejo «que no se provea, cosa alguna contra este Regimiento sin que antes sea el Regimiento oído». En la del 15 «Jefe de las tropas de la ciudad, para que ayudase a los soldados que traían artillería, caso de que los pueblos opusieran resistencia a su paso»; en la del 18, se le eligió «para que hablase a los del Consejo sobre los capítulos generales de las leyes del Reino»; en la del 2 de Marzo «para que conteste a la carta de la ciudad de Sevilla», en que aprobaba la conducta de Burgos y le animaba a restablecer la paz, ofreciendo ayuda de gente de armas; en la de 11 de Abril se le ordenó «que conteste a la carta de S. M. felicitando a Burgos por su lealtad en lo de las Comunidades»; y en la del 27 del mismo se le comisionó «para ir a hablar a los del Consejo sobre lo de las ferias, mercados y posadas, y que la Chancillería vuelva a esta ciudad». Zumel partió inmediatamente, pues ya en 4 de Mayo escribió al Consejo desde Medina del Campo y otra vez, el 14 del mismo, logrando los deseos de la ciudad, volviendo a ésta y asistiendo a la sesión del 3 de Junio, donde fué nombrado «Letrado de los pobres».

Como dice muy bien don Luis de Salazar, en sus «Advertencias Históricas», en el Consejo de Estado siempre han puesto nuestros Reyes personas no solo grandes en nacimiento, sino ejercitadas en varios empleos, llenas de muchas experiencias y principalmente adornadas de la aceptación Real, que siempre fué la más vehemente circunstancia para la elección: estas mismas condiciones solían concurrir en los ministros privados o consejeros de los Reyes, antes de la formación oficial de tan alto Cuerpo en Granada el año 1526: Pensando yo sobre las causas que tendría Carlos I para no admitir como su Consejero a Zumel a pesar de las grandes instancias del Condestable, he sospechado que pudieran contarse tres: una, su carácter enérgico que no le consintiría privar a su persona de tan regia iniciativa; otra, cierta antipatía y resentimiento por lo de las Cortes de Valladolid, y otra, el no considerarle de talla suficiente o de nacimiento tan esclarecido como muchos de los que alcanzaron tan elevado ministerio.

Sin duda, quiso complacer en alguna manera al Condestable, viendo su gran interés por Zumel y despachó una Real Cédula desde Bruselas sobre el 26 de Febrero de 1521, nombrándole Oidor de la Audiencia y Chancillería de Valladolid, en lugar del Licenciado Siso: desde Burgos a 10 de Marzo (Arch. de Simancas, Cédulas de Cámara, l. ib. CXLIII, fol. 204), agradeció la merced el interesado pero no mostrándose muy satisfecho porque en Valladolid no eran

conocidos sus servicios y no era parte donde pudiese mejor servir a S. M. Aquí se puede ver bien que la única merced de alguna importancia que parece partió del Emperador, no fué del agrado del Condestable ni de Zumel, porque los separaba, y tanto es así, que en Agosto del mismo año se le mandó librar al Dr. Zumel 120.000 mrs. en cada año en atención a que dejaba de ser Oidor y había de servir en otras cosas. (Arch. Gen. de Simancas, «Cédulas», lib. LVII, fol. 54).

DOMINGO HERGUETA.

(Continuará).